

Para el objetivo del presente análisis, más importante que la descripción detallada de las conquistas y decepciones de El Cairo, con relación a propuestas específicas sobre métodos de planificación familiar y de recursos financieros para la ejecución de las acciones recomendadas, ha sido el enfoque adoptado.<sup>6</sup> A diferencia de lo que se hacía en décadas anteriores, incluso en las conferencias de Bucarest y de Ciudad de México, cuando se encaraba el tema en contextos esencialmente estratégicos y geopolíticos, atribuyendo a los Estados el poder de decidir sobre estímulos o desestímulos al crecimiento de las respectivas poblaciones, la estrategia de El Cairo se basa principalmente en el ejercicio de los derechos humanos y en la participación ciudadana en la lucha por el desarrollo sostenible.

De los quince Principios que orientan el Programa de Acción, los tres primeros reproducen el lenguaje de documentos internacionales de derechos humanos, empezando por la Declaración Universal de 1948 e incluyendo la Declaración de Viena de 1993. Ellos reafirman el derecho al desarrollo como "un derecho universal e inalienable, parte integrante de los derechos humanos fundamentales". Señalan que los seres humanos son los sujetos centrales del derecho al desarrollo y del desarrollo sostenible, subrayando que cabe a los Estados garantizar a todos los individuos la oportunidad de desarrollar al máximo su potencial. El Principio 4 estipula que la promoción de la igualdad de géneros, la equidad entre los sexos, la capacitación (*empowerment*) de las mujeres,<sup>7</sup> así como la eliminación de la violencia contra la mujer y la garantía de que ella pueda contro-

---

6 Para un examen más minucioso y exhaustivo de la Conferencia de El Cairo, incluso de lo que se discutió y decidió sobre el aborto, v. J. A. Lindgren Alves, "Población, Desarrollo y Derechos: La Conferencia de El Cairo de 1994", *Estudios Básicos de Derechos Humanos III*, San José, C.R., Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1995, pp. 211-236.

7 La expresión original inglesa *empowerment of women*, de traducción imprecisa en las lenguas latinas y que significa, aproximadamente, capacitación y fortalecimiento de las mujeres para la participación en el ejercicio del poder, mucho más que la cuestión del aborto, podría ser el símbolo de las conquistas femeninas en la Conferencia de El Cairo. La noción de *empowerment*, no sólo de las mujeres, sino de todos los excluidos, viene recibiendo fuerza creciente en todas las conferencias.

lar su propia fecundidad, son los fundamentos de los programas de población y de desarrollo. El Principio 8 determina que "toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental", debiendo los Estados adoptar medidas para garantizar el acceso universal a los servicios de atención médica, "incluidos los relacionados con la salud reproductiva", los cuales involucran "la planificación de la familia y la salud sexual".

Aunque el Preámbulo advierta que la Conferencia de El Cairo no crea nuevos tipos de derechos humanos, el Programa de Acción de El Cairo fue el primer documento de adopción universal que acoge y explícita la expresión "derechos reproductivos" - antiguo e importante planteamiento de las mujeres, que no llegó a ser acatado en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 1979. Implícitos en el derecho a la libertad de elección del número y del espaciamiento de hijos, ya consagrado en 1968, en la Proclamación de Teherán, de la primera Conferencia Internacional de Derechos Humanos, los derechos reproductivos sólo ahora se encuentran claramente definidos y reconocidos.

En las palabras del Departamento de Información Pública de la ONU, el Programa de Acción de El Cairo constituye "(...) una estrategia para estabilizar el crecimiento de la población mundial y para alcanzar el desarrollo sostenible mediante acciones dirigidas a las necesidades de la salud reproductiva y a los derechos y responsabilidades de los individuos".<sup>8</sup>

A pesar de que hubo percances en su camino, la Conferencia de El Cairo representó un fuerte estímulo a los derechos humanos, confiriéndoles, incluso, una función instrumental. El mensaje esencial de El Cairo en ese sentido es resultado de una observación científicamente comprobada: más allá que cualquier política impositiva del Estado, las parejas e individuos, y en particular las mujeres, en el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, controlan natural-

---

8 United Nations Department of Public Information, *Press Release POP/CAI/241*, 13/09/94, p.1.

mente su propia fecundidad, limitando así, en la dimensión doméstica, los riesgos y daños macro-económicos del crecimiento de la población.

El Programa de Acción de El Cairo representa, en esa forma, un paso importante en el sentido de una racionalidad humanística. Lo problemático es que, hasta el último minuto, las fuerzas del fundamentalismo, coadyuvadas por las del autoritarismo y otros "ismos" no democráticos, buscaron restringir el alcance de las recomendaciones. Con ese objetivo, intentaron garantizar en el *chapeau* de los Principios un lenguaje que subordinaría toda la implementación del texto ya entonces acordado a las particularidades de los diferentes valores religiosos, éticos y culturales. La restricción fue, en el final, matizada por el énfasis de "... y de forma compatible con los derechos humanos internacionales universalmente reconocidos".

La insistencia en los particularismos, controlada con dificultad en El Cairo, desgraciadamente no tiene disminuido. Ese hecho, presente en el día a día de tantas naciones, en clara desconsideración con lo acordado en la Conferencia de Viena – y traducido concretamente en violaciones de los derechos humanos en su actual universalidad– quedó todavía más patente en la Cumbre de Copenhague y en la Conferencia de Beijing.

## **La Cumbre de Copenhague**

La Cumbre Mundial celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995, diferentemente de las demás conferencias de la Agenda Social de la ONU en los años 90, no tuvo precedentes. Fue la primera reunión universal de alto nivel sobre el tema del desarrollo social,<sup>9</sup> tal como señalado en el primer párrafo de la Declaración por ella aprobada, y que dice:

---

9 No confundir la Cumbre con las reuniones regulares de la Comisión sobre el Desarrollo Social de la ONU, órgano subordinado al ECOSOC, con número limitado de Estados-miembros, cuyas resoluciones siempre tuvieron poca repercusión hasta mismo en la Asamblea General. Precisamente por la poca atención que recibían sus decisiones, sus reuniones, antes celebradas anualmente, pasaron desde los años 80 a ser bienales.

1. Por primera vez en la historia, por invitación de las Naciones Unidas, nos reunimos en calidad de Jefes de Estado y de Gobierno para reconocer la importancia del desarrollo social y el bienestar de la humanidad y dar la máxima prioridad a esos objetivos en la hora actual y en el siglo XXI.

En esa condición, independientemente de los méritos y deméritos de los documentos adoptados en el evento, la simple celebración de la Cumbre ya tendría *ipso facto* la incuestionable virtud de traer, por primera vez, el desarrollo sostenible a la línea de frente de las atenciones internacionales.

Mientras la interrelación de la paz y de la seguridad internacionales con el desarrollo económico-social, la justicia y los derechos humanos era reconocida por las Naciones Unidas desde el momento de su fundación –la firma de la Carta de San Francisco en el 26 de junio de 1945– ahora, en la Declaración de Copenhague, los participantes establecen la interrelación entre la paz, el desarrollo social y la justicia social.<sup>10</sup>

Siempre que, en ciertos aspectos, y para las aspiraciones más optimistas, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social puede haber sido decepcionante, sus documentos finales –la Declaración, compuesta de diez compromisos asumidos por los Jefes de Estado y de Gobierno (o sus representantes) de 182 países, y el Programa de Acción– dan, sin embargo, importantes contribuciones al tratamiento nacional e internacional de su megatema, al cual se subordina, directa o indirectamente, la realización o no de las metas de todos los demás temas globales.

De forma muy simplificada, es posible resumir las conquistas de los dos documentos finales de Copenhague en los compromisos de la Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno, que reflejan las siguientes promesas colectivas:

1. Crear un entorno económico, político, social, cultural y jurídico que permita el logro del desarrollo social;

---

10 Párrafo 10 de la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social.

2. Erradicar la pobreza en el mundo, mediante una acción nacional enérgica –con enfoque multidimensional e integrado, en cooperación con los miembros de la sociedad civil– y de la cooperación internacional, como un imperativo ético, social, político y económico de la humanidad;
3. Promover el pleno empleo como prioridad básica de las políticas económicas y sociales y preparar a todas las mujeres y hombres para conseguir medios de vida seguros y sostenibles;
4. Promover la integración social fomentando sociedades estables, seguras y justas, basadas en todos los derechos humanos;
5. Promover el pleno respeto de la dignidad humana y el logro de la igualdad y equidad entre el hombre y la mujer y aumentar la participación de la mujer en los diferentes aspectos de la vida societaria;
6. Promover el acceso universal y equitativo a una educación de calidad y a la atención primaria a la salud, buscando rectificar las desigualdades sociales sin distinción de raza, origen nacional, sexo, edad o discapacidad;
7. Acelerar el desarrollo económico, social y humano de Africa y de los países menos adelantados;
8. Velar por que los programas de ajuste estructural incluyan objetivos de desarrollo e integración social, en particular la erradicación de la pobreza;
9. Aumentar sustancialmente o utilizar con mayor eficacia los recursos asignados al desarrollo social;
10. Mejorar y fortalecer con espíritu de co-participación el marco de la cooperación internacional, regional y subregional para el desarrollo social por medio de las Naciones Unidas y de otras instituciones multilaterales.

Cada uno de los compromisos es respaldado por un capítulo respectivo del Programa de Acción, en el que se describen las acciones necesarias a su implementación. Con más de un centenar de páginas, el resumen más conciso del Programa de Acción, hecho por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, apunta “recomendaciones para eliminar las desigualdades dentro de los países y entre ellos (...)”, recomendaciones que incluyen:

- Un llamamiento al Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional y a otras instituciones de financiación para que adopten el desarrollo social como foco principal de sus políticas, particularmente en los programas de ajuste estructural;
- Apoyo a la fórmula de las Naciones Unidas según la cual cada país donante debería destinar un 20% de sus fondos de asistencia externa a objetivos de desarrollo sociales, tales como alimentación, salud, agua potable y educación, mientras los países en desarrollo receptores asignarían un 20% de sus presupuestos nacionales a los mismos objetivos (la llamada “fórmula 20/20”);
- Llamamientos para el alivio de la deuda –incluyendo su total cancelación– como forma de ayuda a los países en desarrollo con dificultades financieras para que puedan empezar a corregir sus problemas sociales;
  - Promesas de establecimiento de cronogramas para la eliminación de la pobreza absoluta.<sup>11</sup>

El simple enunciado de los compromisos de la Declaración demuestra la importancia de la Cumbre de Copenhague para los derechos humanos, con fuerte valoración de los conceptos de equidad y no-discriminación, tal como ocurriera en la Conferencia de El Cairo sobre la Población y el Desarrollo. Además del

---

11 United Nations Department of Public Information, *Programme Update*, 31/03/95.

énfasis en los derechos humanos, común a toda la Agenda Social, la Cumbre, en función del propio tema del desarrollo social, ha sido aún más claramente antropocéntrica que su predecesora inmediata: si, por una lado, los autores y los primeros destinatarios de los documentos son los Estados, por otro los compromisos asumidos por sus dirigentes no conciben propiamente a los Estados como entidades políticas, pero sí a las personas, individuales y colectivas, que los integran y que conformarían, en el conjunto planetario, una verdadera comunidad internacional.

La universalidad de los derechos humanos, consensualmente consagrada en la Declaración de Viena de 1993, es reiterada una vez más en los documentos de Copenhague, así como lo son la interrelación entre democracia, desarrollo y derechos humanos, el derecho al desarrollo en sus vertientes individual y colectiva, y todos los conceptos principales de las grandes conferencias mundiales ya celebradas en la década de 90, incluyendo las referencias a la salud reproductiva y a los derechos a ella concernientes, consagrados en la Conferencia de El Cairo.

Vistos *a posteriori* los documentos de la Cumbre de Copenhague aparecen extremadamente positivos para el Hombre, en el sentido que le dio la Ilustración. Las frustraciones con el evento no se encuentran en esa esfera, pero sí en la escasez de propuestas concretas para garantizar el desarrollo socio-económico y la superación de los desequilibrios internos e internacionales en la distribución de la riqueza y de los medios para alcanzarla. La poca creatividad en esa esfera fue aún más grave si se toma en cuenta que la cumbre tenía como fundamentación específica los problemas de la pobreza, del desempleo y de la desintegración social. Y es precisamente en ese campo, en lo que atañe el establecimiento de condiciones económicas mínimamente necesarias para el logro de la igualdad, que el proyecto de la modernidad ilustrada, en la forma que se elaboró en el Siglo de las Luces, fracasó de la manera más absoluta, dañando irremediablemente las tentativas de hacer prevalecer los otros dos componentes de la tríada de la Revolución Francesa: libertad y fraternidad.

Si, de un lado, la insensibilidad de los ricos impidió la adopción de recomendaciones innovadoras y eficaces para una mejor

distribución de la riqueza o para dar consistencia práctica a los elevados compromisos de la Declaración, de otro, los fundamentalismos religiosos, crecientemente influyentes en estos tiempos alegadamente “posmodernos”, casi provocaron retrocesos en lo que ya se había logrado establecer consensualmente sobre los derechos humanos en las conferencias anteriores.

Disconformes con los resultados de las Conferencias de Viena y de El Cairo, especialmente con esa última, los gobiernos que habían formulado reservas y declaraciones interpretativas a los respectivos documentos adoptados reabrieron, en las negociaciones de Copenhague, todas las cuestiones para ellos dudosas - como si los esfuerzos de conciliación y reacomodo hechos en los eventos precedentes hubiesen sido vanos y como si los documentos ya negociados no tuviesen validez. Una vez más la Santa Sede y los países islámicos procuraron hacer desaparecer de los proyectos de documentos en discusión los temas de la salud reproductiva, de los medios de prevención de las enfermedades sexualmente transmisibles, de la familia en sus diversas formas, de la no-discriminación de género y de la igualdad de derechos entre los sexos. Una vez más los fundamentalistas religiosos, respaldados por gobiernos dictatoriales y de países de tradición no-liberal intentaron insertar en los textos un lenguaje que sobreponía el relativismo al universalismo de los derechos humanos y que restablecía el concepto absolutista de soberanía como escudo protector de prácticas domésticas inaceptables frente al derecho internacional.

La Declaración y el Programa de Acción de Copenhague no llegaron a revertir posiciones consensuales de las Conferencias de Viena y de El Cairo sobre derechos humanos en general, y sobre derechos de la mujer en particular. Los riesgos han sido, sin embargo, ponderables.

### **La Conferencia de Beijing**

La más grande de todas las conferencias hasta ahora celebradas, ceñida de sensacionalismo bien por incomprensión de sus verdaderos objetivos, bien por amenazas fundamentalistas

al tratamiento adecuado de la materia, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer fue acompañada y anunciada por la prensa mucho más en función de lo que ella no ha sido que por lo que efectivamente ha realizado.

Atraídos por los colores bulliciosos del Forum de ONG —no por eso despreciable— y pautados por las disputas entre Estados Unidos y China sobre casos poco relevantes para los asuntos en discusión,<sup>12</sup> los medios de comunicación parecen haber encarado la Conferencia de Beijing como una gran kermés cuyas atracciones eran desfiles irreverentes de lesbianas y de tibetanas amordazadas, con mucha danza y poca sustancia, todo eso bajo fuerte represión de las autoridades locales. Dejaron así de informar sobre lo más importante de los sucesos: la seriedad de las discusiones, el calor de las contiendas, la dificultad de las negociaciones y, sobre todo, el extraordinario interés de las mujeres y hombres presentes a la conferencia intergubernamental, en sesiones que se extendían hasta horas tardías de la noche, en la búsqueda de fórmulas consensuales para los documentos normativos en consideración, de modo que estos pudiesen tornarse efectivamente útiles a la lucha de la mujer por la afirmación del rol que le es debido dentro de cada sociedad.

Contrariamente a las expectativas, casi siempre pesimistas, los documentos adoptados en Beijing no representaron un retroceso a las conquistas de Viena en materia de derechos humanos en general, ni a los derechos específicos de la mujer establecidos en El Cairo. La Plataforma de Acción, con sus 123 páginas y 361 párrafos, consolida y perfecciona conquistas anteriores de las mujeres, incluso en temas sensibles como la educación (programáticamente desigualitaria en algunas culturas), la participación en el poder público (prohibida o legalmente restringida aún en muchos países), los derechos sucesorios (inferiores a los de los hombres en la tradición musulmana) y las prácticas agresivas a la integridad física (como las mutilaciones genitales) y a la libertad personal (semejantes a la esclavitud en

---

12 Particularmente el episodio de la prisión y juzgamiento del ciudadano estadounidense de origen chino Harry Wu y los ejercicios militares de China en las cercanías de Taiwan.

ciertas costumbres orientales e ilegalmente manifiestas, en todo el mundo, en la explotación y el tráfico de prostitutas). Aún más: mientras reafirma los derechos reproductivos consagrados en El Cairo, la Plataforma de Acción de Beijing establece por primera vez en un documento internacional, aunque sin nombrarlos, los derechos sexuales de la mujer, incluyéndolos en el conjunto de sus derechos humanos. Lo hace en los términos siguientes del párrafo 96:

96. Los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia. Las relaciones igualitarias entre la mujer y el hombre respecto de las relaciones sexuales y la reproducción, incluido el pleno respeto de la integridad de la persona, exigen el respeto y el consentimiento recíprocos y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual.

En lo que atañe al aborto, la Plataforma de Acción de Beijing da un paso adelante de lo que había sido aprobado en El Cairo con vistas a encarar el fenómeno en términos reales y humanitarios, al recomendar a los Estados que consideren "la posibilidad de revisar las leyes que prevén medidas punitivas contra las mujeres que han tenido abortos ilegales" (párrafo 106, k).

Más corta que la Plataforma de Acción, la Declaración de Beijing, documento de naturaleza política que no comportaba reservas, formula una serie de compromisos de los gobiernos en aras del cumplimiento de las recomendaciones de la Conferencia. Aunque no refleje con exactitud todos los avances de la Plataforma, la Declaración también representa un apoyo significativo a la causa de las mujeres, particularmente al afirmar, en el artículo 14:

Los derechos de la mujer son derechos humanos.

Sencilla y superficialmente obvia, la afirmación es profundamente importante, pues, con ella, los derechos reproductivos

y los derechos sexuales de las mujeres pasan, en principio, a integrar los derechos y libertades fundamentales, complementando así la Declaración Universal de 1948.

No obstante los progresos alcanzados en los textos, el éxito de Beijing no ha sido completo. Esto porque, por comparación con lo sucedido en El Cairo, el número de gobiernos que registraron reservas aumentó de 18 para 28, incluidos casi todos los de países musulmanes, juntamente con la Santa Sede y los de algunos países católicos.

Tras la luz de ese hecho, una indagación importante se hace pertinente: ¿si en junio de 1993 los derechos reproductivos y los derechos sexuales de las mujeres hubiesen sido definidos como derechos humanos, la Declaración de Viena hubiera logrado el consenso? La respuesta intuitiva lógica apunta para la negativa. El párrafo 14 de la Declaración de Beijing no ha sido de fácil adopción.

El fundamentalismo creciente de nuestra época podía ser visto en Beijing hasta en la indumentaria de las delegaciones, con una presencia de velos, *tchadors* y túnicas de aspecto medieval aún más masiva que en la Conferencia de El Cairo. Podía ser también observado en la postura muchas veces arrogante de países occidentales, tanto acerca de cuestiones más claramente "feministas", cuanto en el marco de las discusiones sobre recursos y asistencia financiera para la ejecución de la Plataforma de Acción por los países más pobres.

## **Consecuencias de la Agenda Social**

Tal como ocurre con las demás reuniones multilaterales "normativas", de la ONU o fuera de ella, nadie puede esperar que los documentos de la Agenda Social se traduzcan en efectos inmediatos en el mundo real. Con excepción de las sesiones del Consejo de Seguridad en las que se adoptan resoluciones con base en el Capítulo.VII de la Carta de las Naciones Unidas, con algún tipo de sanción a transgresores de la paz, o en las que se establecen fuerzas internacionales para determinadas situaciones de conflicto, todos los encuentros multilaterales valen no

más que como esfuerzos directivos para el perfeccionamiento de la convivencia humana, sea en el nivel de las relaciones entre naciones, sea, particularmente en el caso de la Agenda Social, dentro de las sociedades nacionales. Impregnados de contenido ético, todos los estadios del presente ciclo de conferencias sólo podrán tener efectos concretos en plazo no-previsible. Su objetivo más inmediato no sobrepasa la movilización de conciencias y, si posible, de actos.

El valor de la Agenda Social no se restringe, sin embargo, al dominio de lo simbólico. Adoptados bajo observación, frecuentemente por impulso, de foros paralelos no-gubernamentales del que participan entidades de todo el mundo, los documentos de cada conferencia son de conocimiento amplio. En eso difieren de otros documentos internacionales, como, por ejemplo, las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, abundantes en exceso, repetitivas y casi siempre desconocidas. Pueden, por lo tanto, constituir instrumentos válidos y útiles para cobranzas, menos entre gobiernos —en función de las peculiaridades del juego del poder internacional— que por los gobernados junto a los respectivos gobernantes.

Teniendo en cuenta que la preparación de cada país, o por lo menos de los países democráticos, para cada uno de esos eventos debe, en el marco de las recomendaciones de las Naciones Unidas, involucrar no sólo los respectivos gobiernos, sino también los segmentos interesados de la sociedad civil, suele uno prever que tales segmentos, activos en el proceso preparatorio, no permitirán que se queden en ostracismo las promesas y recomendaciones de las grandes conferencias. Si los informes preparados por los países para cada una son elaborados en diálogo democrático entre el gobierno y la sociedad civil, nada más natural que ese diálogo prosiga, después de la conferencia, en la búsqueda de soluciones para los problemas encontrados. Esto es esencial para que se pueda erigir la “cultura de cooperación y co-participación” del cual habla el párrafo 24 de la Declaración de Copenhague, en un marco de “desarrollo social centrado en los seres humanos”.<sup>13</sup>

---

13 Así lo dice la versión original inglesa. La traducción española no habla de “cultura”, pero sí de “un medio de cooperación y co-participación”(Documento de las Naciones Unidas A/CONF.166/9, p.9).

## Conclusión

El 8 de marzo de 1995, mientras la Cumbre de Copenhague dedicaba las sesiones plenarias a la celebración del Día Internacional de la Mujer y las organizaciones no gubernamentales de mujeres iniciaban una campaña internacional de movilización intitulada "180 Días para Beijing", en Argelia los fanáticos del *Groupe Islamique Armé* (GIA) iniciaban otra "campaña", incrementando la represión a los símbolos de la liberación femenina mediante el asesinato de mujeres con proyección pública en el país.<sup>14</sup> En el Japón, en la misma época, la secta Verdad Suprema efectuaba su primer atentado con gas sarín en el metro de Tokio. Y en los Estados Unidos, poco después, la explosión de un edificio con oficinas gubernamentales —y escuela de niños!—, en Oklahoma City, imponía a la atención de todos, de forma monstruosa, la existencia, hacía mucho conocida pero nunca prohibida o combatida, de organizaciones paramilitares WASP, determinadas a luchar contra el gobierno "en defensa de la Constitución y de los derechos humanos",<sup>15</sup> derechos que están identificados por ellas, de manera simplista y grotesca, con el "derecho de llevar armas" establecido en la Segunda Enmienda a la Constitución.

Elegidos entre muchos otros sucesos igualmente significativos, los tres episodios citados podrían simbolizar la desrazón del mundo contemporáneo, lo cual, en la visión de muchos analistas, estaría viviendo una "nueva Edad Media". Esta se manifestaría no sólo en el regreso de la religión y de los dogmas como vectores sociales extraordinariamente importantes, sino también en otros hechos: en el fortalecimiento de las mafias y milicias privadas, con códigos propios de conducta y de justicia, en contraposición al poder del Estado; en la creciente muchedumbre de excluidos, marginalizados en las periferias urbanas, con los cuales la sociedad mantiene relación de indiferencia y

---

14 Según la prensa argelina, entre los días 8 y 20 de marzo de 1995 fueron asesinadas 12 mujeres, deliberadamente una por día.

15 Declaraciones de Ray Southwell, uno de los líderes de la Milicia de Michigan, *Folha de S. Paulo*, 22/04/95.

miedo—a ejemplo de los leprosos del pasado; en la reaparición de pandemias, como la del SIDA, interpretadas como flagelo moral retributivo a la permisividad— tal como las pestes de antaño; en el recurso creciente al esoterismo para la solución de los problemas individuales; en el renovado surgimiento de fanatismos e intolerancia; y en la interpretación de la estratificación social existente no como un hecho natural y necesario, sino divino.

Por lo menos a primera vista, la muerte de la utopía comunista, en consecuencia del auto-desmantelamiento de los regímenes stalinistas de Europa Oriental, parecería haber destruido todo el proyecto racional de la modernidad, incluyendo su vertiente liberal. Esta interpretación, que no deja de tener alguna base en la realidad, no toma en cuenta, sin embargo, otros problemas intrínsecos al capitalismo de nuestros tiempos. Este hace mucho ya dejó de ser aquel sistema cuyo “Espíritu” había sido descrito por Weber, en el que la riqueza era la recompensa de la producción para individuos industrioses y sobrios, guiados por una ética puritana. El crepúsculo de las ideologías de la Historia ya venía acompañado, en las últimas décadas, por otro tipo de ideología dañina, todavía más insidiosa por no estar claramente asumida.

Mientras las primeras fases de la Revolución Industrial exigían trabajadores, el capitalismo se disponía a atender, por lo menos, las necesidades mínimas para la supervivencia de aquellos que constituían su mano de obra. La llamada Tercera Revolución Industrial, de la informática, lejos de exigir trabajadores, los expulsa —con excepción, naturalmente, de aquellos altamente calificados. Al hacer del ser humano un factor de producción descartable por la tecnología, el liberalismo capitalista de hoy no es siquiera “performático”, en el sentido monótono y sistémico que Lyotard le atribuye. Al contrario, concentra cada vez más la riqueza y para eso genera un verdadero anti-sistema de individuos marginalizados, cuya masa no para de crecer el todo el mundo, mismo dentro de los países más desarrollados.

Teniendo por base esa evolución material, la ideología del neoliberalismo, conformada desde el inicio de la década de los 80

y personificada en los *yuppies* de todas las sociedades, no es más el de los clásicos, pero sí de la revista Forbes, con su *ranking* de las grandes fortunas; de los homenajes a los millonarios y millonarias de cualquier ramo como héroes de los nuevos tiempos – aunque no hayan contribuido en nada para el progreso del propio capitalismo; de las inversiones financieras desvinculadas de la producción; del hedonismo exacerbado en lugar del eudemonismo de la Ilustración. La “mano invisible” de Adam Smith, en la ideología contemporánea, no equilibra el mercado: lo restringe siempre más a los ricos y superricos. Al contrario de la ética analizada por Weber, la ética “posmoderna” privilegia el éxito personal ostentatorio sin criterio y justifica la pauperización de la clase media. Los pobres, responsabilizados por su propia pobreza, pueden ser en forma gradual y crecientemente descartados y pasan a componer la nueva categoría social de los excluidos, sin pesos de conciencia para los “incluidos” y sin daños perceptibles para el mercado en corto plazo.

Como dice Alain Touraine, “la sociedad de clases llevaba dentro de sí el conflicto, la desigualdad, pero no el gueto. Eramos una sociedad de discriminación; nos tornamos una sociedad de segregación”.<sup>16</sup> En contraposición a las sociedades “modernas”, en las que la igualdad era una bandera de lucha no solo por la óptica socialista, sino también dentro de la lógica del *Welfare State*, la sociedad “dicha posmoderna”, asumidamente inigualitaria, ofrece el desempleo como condición para el aumento de ganancias. Evidencia de ese hecho es la continua concentración de renta, en escala nacional e internacional, demostrada en todos los estudios.

Delante del carácter “fundamentalista” del liberalismo-capitalista vigente, donde lo rico es asimilado a lo bueno y lo pobre a lo malo, no causa sorpresa la proliferación, tanto en el mundo en desarrollo como en la orilla y en el seno de las sociedades afluentes, de otros fundamentalismos – solo superficialmente más nocivos y, por cierto, de motivaciones más nobles. Todos son equiparables en el desprecio por los derechos ajenos y

---

16 Citado por Jean-Claude Guillebaud, *La trahison des lumières*, Paris, Seuil, 1995, p.57.

por los ideales ilustrados de la modernidad occidental, jamás empleados con consistencia universal por el mismo Occidente.

Exactamente porque la práctica de la modernidad occidental nunca ha sido consistente, menos aún universal, y jamás logró completar su proyecto en cualquier parte del mundo, es posible creer que los ideales de la Ilustración —contra la servidumbre, hacia la emancipación y, por ende, al menos mínimamente igualitarios— no estén todavía superados. Y que la desrazón hoy en día predominante no llegue a prevalecer en los caminos del futuro. Como argumentaba Michel Foucault, cuyas reflexiones cambiaron tanto las percepciones contemporáneas sobre las construcciones teóricas ilustradas, la modernidad nunca constituyó una época; ha siempre convivido, en luchas, con la “contramodernidad”.<sup>17</sup>

Si uno elige la visión extremadamente negativista del regreso del medioevo frente a la frustración de los ideales de la Ilustración y a la supremacía actual de la ideología bastardeada del liberalismo, no sólo la Agenda Social de la ONU sería ejercicio fútil. Las Naciones Unidas ellas mismas perderían su fundamento y objetivo. Construidas para orientar las relaciones entre Estados, y siendo el Estado fruto de la modernidad, las Naciones Unidas y los Estados mismos tenderían a desaparecer.

Menos aterradora y - lo esperamos - más realista es la visión de Habermas, en eso similar a la observación citada de Foucault, de que el mundo no viene experimentando el fin de la modernidad, sino el enfrentamiento estratégico de tendencias antagónicas. En esas condiciones, una alternativa se presenta inescapable: “o nos agarramos aún más firmemente a las intenciones de la Ilustración (...) o (...) desistimos del proyecto de la modernidad, dándolo por perdido”.<sup>18</sup>

---

17 Citado por Barry Smart, *op. cit.*, p.95. La frase de Foucault, encontrada en inglés en el texto “What is Enlightenment?”, dice: “(...) the attitude of modernity, ever since its formation, has found itself struggling with attitudes of “countermodernity” (in Rabinow, *The Foucault Reader*, N. York, Pantheon Books, 1984, p.39).

18 *Idem, ibidem*, p.91.

La Agenda Social de las Naciones Unidas, a pesar de que tenga sus limitaciones, se ubica claramente en la segunda opción. No es que ella suscriba el proyecto de la modernidad con la óptica del Siglo XVIII. Al contrario, como ya se ha dicho antes, la Agenda Social es moderna en múltiples sentidos, incluyendo el político y el sociológico. Hasta porque ella reconoce las limitaciones del Estado, debilitado en todos los cuadrantes, pero aún no en vías de extinción. La experiencia pos-Guerra Fría ha demostrado, en esta línea, que la desaparición parcial o total del Estado, en las condiciones existentes, es regularmente seguida del caos y de la ley de la selva. Basta mirar los casos de Somalia, de la ex-Yugoslavia y de las "zonas grises" anómicas hoy en día presentes en los más diversos países, luego disputadas por bandos tribales en lucha por el poder u ocupadas por mafias del crimen organizado.

Más que en los demás foros multilaterales, de la ONU o de otros sistemas internacionales, la Agenda Social toma en cuenta, además de los Estados, los otros actores crecientemente protagónicos en el dominio de lo social. Es significativo que cada una de las conferencias gubernamentales de la década del 90 se haga acompañar de reuniones paralelas de organizaciones no gubernamentales, cuya participación e influencia en las deliberaciones de los gobiernos crece de forma acentuada.

Por sopesar todos los actores relevantes de la actualidad,<sup>19</sup> el universalismo de la Agenda Social, traducido en documentos y recomendaciones consensuales, es matizado. Luego no disimula la imposición universal de un particularismo dominante, ni propone tampoco el "universalismo individualista" del consumo, predominante en los segmentos afluentes de las sociedades de países desarrollados y en desarrollo. En la peor de las hipótesis, la Agenda Social es reticente, como en el caso de la definición de estrategias económicas para la redistribución de recursos y para la viabilización de las acciones recomendadas sobre los diversos temas. En la mejor, como ocurrió en Viena, su

---

19 Además de las ONG, la Conferencia de Istambul deberá contar con la presencia de administradores municipales y directores de empresas.

universalismo resulta de esfuerzos conciliatorios, mas no derogatorios de una verdadera ética normativa, que la califican a la aceptación de todos.

También es moderna y oportunitísima la atención dada en cada conferencia —no sólo en la Conferencia de Viena— a los derechos humanos. Más que un decorrimiento del fin del comunismo, o de la hasta hace poco propalada victoria del liberalismo sobre el socialismo, esa atención insistente resulta de otras razones: históricas y políticas. Históricas porque el carácter unilateral y excluyente de la aplicación de los derechos humanos por parte del Occidente, y su menosprecio por los derechos de los otros, aún más que las deturpaciones totalitarias de la Ilustración, desacreditaron el proyecto de la modernidad occidental ante el resto del mundo y lo corroen en su *locus* de origen. Políticas porque, sin el respeto por los derechos humanos en todas las dimensiones que les confiere la ONU —civiles, políticas, económicas, sociales y culturales— difícilmente se logrará revertir la onda de fundamentalismos religiosos y seculares de la actualidad.

En el seminario en el cual recién participé, escuché de uno de los expositores la siguiente frase, que me provocó escalofríos: “Los derechos del consumidor son el fundamento de la ciudadanía moderna”. Es verdad que el orador la empleó con un enfoque constructivo, para recalcar la importancia de dichos derechos. Estos, sin duda, merecen respeto y deben ser protegidos por las autoridades públicas competentes. Pero no son el fundamento exclusivo de la ciudadanía moderna. Quizás lo sean de la “posmoderna”.

La ciudadanía moderna, de la actualidad y del futuro, a la cual se dedica la Agenda Social de la ONU, no tiene su base en los derechos del consumidor o del *homo oeconomicus* unidimensional. La tiene, sí, en los derechos humanos inalienables, definidos por la Declaración de 1948, universalizados por la Declaración de Viena de 1993 y complementados por las Conferencias de El Cairo de 1994 y de Beijing de 1995.